RESOLUCIÓN Nº 490

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PRIMEROS AUXILIOS" ID. N° 408455.----------

Asunción, 03 de AGOSTO de 2022

VISTO: *El Memorándum DOC N° 126/ 2022 de fecha 28 de julio de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y ; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N°126/2022 de fecha 28 de julio de 2022, hace referencia al Informe y resultado del llamado por* ***Contratación Directa Nº 05/2022 "Adquisición de Kit para Primeros Auxilios" ID. N° 408455,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios. ----------*

El Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007----------

Una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Acta de Evaluación Nº 11/2022, el Comité de Evaluación recomendó: ***1.- DECLARAR DESIERTO*** *el llamado por Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kit para Primeros Auxilios" ID N° 408455, conforme al Artículo 30° inc. b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***2.- AUTORIZAR*** *a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para la realización de un segundo llamado para la Adquisición de Kit Para Primeros Auxilios.----------*

Que, el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
03 AGO 2022

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 490

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PRIMEROS AUXILIOS" ID. N° 408455.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.- DECLARAR DESIERTO *el llamado por* ***Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kit de Primeros Auxilios" ID N° 408455,*** *según lo establecido al Artículo 30° inc. b de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", donde establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.2°.-AUTORIZAR *a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para la realización de un segundo llamado para la Adquisición de Kit Para Primeros Auxilios.---------*

Art.3°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
AUTORIZADO EN FECHA 09 AGO. 2022